



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL

ACTOR: H. Congreso del Estado de Colima.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO. Acuerdo Plenario dictado el 22 de mayo de 2023, en el Juicio Electoral JE-03/2022.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1, inciso b), en relación al 90 y 91 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracciones III y LIV, 46 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo dictado con esta fecha, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, se hace del conocimiento público la presentación del **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, que hizo valer el H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA en contra del **ACUERDO PLENARIO** dictado el veintidós de mayo del año en curso por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado, que declara parcialmente cumplida la sentencia emitida el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, en el Juicio Electoral expediente **JE-03/2022**.

Cédula que se fijó en los estrados y en la página web de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las **10:00 DIEZ HORAS DEL MARTES TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 setenta y dos horas**.

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO